RESOLUCIÓN SENAD Nº 472/2024

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA LA SENAD CON ID N° 261.806, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013. ----------

Asunción, 12 de agosto de 2024.-

VISTO: El **MEMORÁNDUM DCP Nº 124/2024,** de fecha 08 de agosto de 2024, de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se recomienda la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas con Id. 261.806 para la "Adquisición de Computadoras e Impresoras para la SENAD". ----------

CONSIDERANDO: **QUE,** por **NOTA DNCP N° 945/2024**, de fecha 25 de abril de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *"...Comunica que según los registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), que varias licitaciones comunicadas por la Entidad a su digno cargo han superado el plazo establecido para su evaluación sin haber sido comunicado el resultado o avance de las mismas a la DNCP. Por consiguiente, instamos a que en un plazo de 90 días a partir de la recepción de la comunicación, se proceda a regularizar y comunicar en el SICP el estado de las licitaciones...".*----------

QUE, mediante Nota DCP N° 50/2024 de fecha 26 de julio de 2024, se ha informado del estado de las licitaciones citadas en la Nota DNCP N° 945/2024. ----------

QUE, mediante **NOTA DNCP N°1313/2024,** de fecha 31 de julio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas nos informa que: *"...para obtener toda la documentación publicada de cada caso, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de su entidad puede ingresar al SICP con su usuario y contraseña, allí podrá acceder a toda la información necesaria. Posteriormente, deberá verificar si dichas obras se han realizado y, de acuerdo a los resultados obtenidos, finalizar el proceso en el sistema. Por lo tanto, le notificamos que dispone de un último plazo adicional de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente comunicación para regularizar y comunicar el estado de esos llamados...".* -------

QUE, la **Circular DNCP N° 16/2013** de fecha 11 de julio de 2013 dirigida a las UOC de los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades, a fin de comunicar la Nota ET/035 de fecha 08 de julio de 2013, del Equipo de Transición, dirigida a la DNCP, que señala lo siguiente: *"...Conforme al trabajo y las gestiones que en la actualidad se desarrollan por el equipo de transición instalado en la Institución a su cargo, hemos tomado como medida.../////...*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

RESOLUCIÓN SENAD Nº 472/2024

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA LA SENAD CON ID N° 261.806, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013. ----------

...///...preventiva, la decisión de solicitarle se sirva informar a las distintas autoridades de las instituciones del Estado, la SUSPENSIÓN de todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de EVALUACIÓN DE OFERTAS por parte de los Comités de Evaluación...". ----------

QUE, la **LEY N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", establece los casos en que un proceso de contratación pública se podrá resolver su cancelación, conforme a lo que señala en su artículo 31: "*Cancelación de licitación. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor...".* ----------

QUE, la **Dirección Administrativa**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum D.A. 0189/2024, de fecha 25 de julio de 2024, refirió con relación al presente llamado: *"Ejercicio Fiscal 2013. Al respecto, se menciona que, en los mencionados llamados realizados en este ejercicio, los mismos no fueron firmados los contratos ni mucho menos adquiridos compromisos por la compra de productos y/o servicios, debido al cambio de gobierno en esa época...".*----

QUE, conforme al **Dictamen D.G.J. N° 101/2024,** de fecha 09 de agosto del año en curso, emanado de la Dirección General Jurídica, menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Cancelación del proceso con Id. 261.806 "Adquisición de Computadoras e Impresoras para la SENAD". ----------

EL DECRETO Nº 40, *"POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN." Art. 3°.- Reglamentase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° 108/1991, 68/1992, 71/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República.* ***3.1.*** *El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...* ***3.7.*** *Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:* ***g)*** *Dictar las resoluciones que fueren...///...*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD Nº 472/2024

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA LA SENAD CON ID N° 261.806, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013. ----------

.../////...necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento. ***t)*** *Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".* ----------

QUE, el **DECRETO N° 20**, emanado de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de agosto del año 2023, *"POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".* ----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Artículo 1º **CANCELAR** la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Computadoras e Impresoras para la SENAD", con Id 261.806, en consideración a lo dispuesto en el **artículo 31 de la Ley N° 251/03** "De Contrataciones Públicas". ----------

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.---

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

Visión: "Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas".
Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6